

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE A. SCAGLIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol, a cargo del Dr. Luis M. Contini (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: COMUNA DE LOS CARDOS c/Otro s/Demanda de Apremio. Ley 5066, Expte. N° 186/06, se ha ordenado que el Martillero Público Enrique A. Scaglia, Matrícula N° 228 C.U.I.T. 20-06298991-3, proceda a la venta en pública subasta el día 23 de mayo de 2008 a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Los Cardos (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 4.009,97 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 3.007,47); y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 004403 F° 0146 T° 0087 par Sección Propiedades del Departamento San Martín, Partida Impuesto Inmob. N° 12-14-00-171263/0000-6. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno, situado en el pueblo Los Cardos de este Dpto., designado con el número Dos de la manzana Veintisiete, del plano de dicho Pueblo, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección de Obras Públicas, bajo el N° 77, compuesto de: Diez y ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Nord-Oeste, por Treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, equivalente a Setecientos tres metros doce decímetros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, con calle N° doce; al Nord-Este, con el lote tres; al Sud-Oeste, con el lote uno; y al Sud-Este, con parte del cinco, todo de la misma manzana. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 27/12/07, según aforo N° 135778 que el demandado no registra inhibiciones y el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce embargo de fecha 06/07/07 Af 067535 Exp. 186/06 Monto \$ 1.217,92 Carát. Comuna de Los Cardos c/Otros s/Demanda de Apremio (Se traba según título). Juz. Circuito N° 18, El Trébol. Informa la A.P.I. en fecha 05/12/07, que el inmueble de referencia adeuda al 05/12/07 la suma de pesos 340,82. La Comuna de Los Cardos, en fecha 18/03/08 informa que el citado inmueble adeuda al 29/02/08 la suma de \$ 2.174,54 correspondiente a tasa por servicios públicos y obras. El Sr. Juez a cargo del Juzgado Comunal Los Cardos manifiesta que el 15/04/08 se constituyó en el domicilio de calle Santa Fe N° 163 de esa localidad donde fue atendido por la Sra. Lorena Beatriz Juárez, donde procedió a realizar la siguiente constatación: casa habitación construida en mampostería de ladrillos comunes con terminación de paredes interiores y exteriores en revoque a la cal, techo de cemento, aberturas de madera, ventanas de abrir, oscurecimiento de persianas de enrollar plásticas, piso de cemento alisado, mosaico y cerámico; consta de una cocina de cinco metros (5 mts) por dos metros cincuenta centímetros (2,50 mts.); un comedor de cuatro metros (4 mts.) por cuatro metros (4 mts), un dormitorio de cuatro metros (4 mts) por tres metros (3 mts) y un baño instalado con bidet, inodoro, pileta y receptáculo de ducha, con instalación de agua fría únicamente y azulejado hasta una altura de un metro ochenta centímetros (1,80 mts). Todas las medidas son aproximadas. La provisión de agua se da a través de moto-bombeador. La construcción es precaria y se encuentra en regular estado de conservación. La vivienda se encuentra ocupada por el matrimonio conformado por los cónyuges Víctor Fabián Romero, D.N.I. 21.421.172, Lorena Beatriz Juárez, D.N.I. 25.799.431 y la hija de ambos Magalía Beatriz Romero D.N.I. N° 41.976.141; y lo hacen en carácter de dueños. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al Impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el bien estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de lo vertido en el acta de constatación agregada a autos. Lo que se publica por

el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por Código Fiscal. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480791. El Trébol, 6 de mayo de 2008. Mariela M. Lirusso, secretaria.

S/C 32932 May. 16 May. 20

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, Secretaría de la autorizante, se ha ordenado que la martillera Amelia Beatriz Granzotto (CUIT. N° 27-22.155.711-0), designada en los autos caratulados: "QUARIN, OSCAR ABEL c/Otros/Ejecutivo" Expte. N° 588/01. Proceda a vender en pública subasta el día 29 de mayo de 2008, a las 10,30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunal del Sombrerito, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un molino a viento, marca aguará con bomba marca Longhi 503 A, emplazado sobre una torre galvanizada de 7 mts. aprox. Según el Registro Creed. Prendario de Reconquista informa a fs. 91 no reconoce gravamen prendario, en este registro seccional, a la fecha 03/04/08; Según constatación a (fs. 89 y vta.), "la torre del molino se encuentra emplazada como fuera constatada para este mismo juicio oportunamente. El molino a viento para sacar agua es marca Aguará encontrándose erigida la cola del mismo sobre la torre, las hélices y/o paletas que se accionan con el viento como consecuencia de una tormenta se encuentra en el suelo, todo ello en virtud de zafar el sistema se desplomó la rueda que contiene quince paletas dispuestas circularmente en un diámetro de unos dos metros. La torre es de unos siete metros aproximadamente en hierro ángulo galvanizado, las paletas son de chapas galvanizadas. Existe un pie a nivel del suelo en regular sin funcionar. Manifiesta el atendiente que en su calidad de depositario judicial y dueño del campo donde se halla emplazado el bien objeto de la presente, en el mes de enero de 2008 luego de caer la parte superior del Molino comunicó el hecho labrando una exposición sobre lo sucedido por antes las autoridades de la comisaría Sexta de El Sombrerito la que se adjunta a la misma. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña y los impuestos que pudieran corresponder, y deberá hacerse cargo del retiro de los bienes, una vez aprobada la subasta. El adquirente, deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado actuante. Interesados revisar el bien, en el domicilio del Sr. Oscar Godoy, zona rural de el Sombrerito, de donde será retirado, oportunamente por el adquirente con la debida autorización Judicial. Mayores informes en secretaria del Juzgado y/o al Dr. Víctor Mussin y/o a la martillera actuante al TE. 468723. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 29 de Abril de 2008. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 180 32911 May. 16 May. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CARLOS BUTTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito C. C. y Laboral, 1° Nom. de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos caratulados: ACTIS INGENIERIA CONSTRUCCIONES CIVILES S.C. (CUIT: 30-60468051-0, DNI: 11.206.946 y DNI: 11.665.316) s/QUIEBRA, (Expte. 655/96); se ha dispuesto que el Martillero Carlos Butto, CUIT. 20-14.992.779-5, proceda a vender en pública subasta el Viernes 23 de Mayo de 2008, a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en las Puertas del Juzgado de Sunchales; con la base del avalúo fiscal de \$ 93,28, si no hubiere postores, seguidamente, saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor (con una espera de 15' entre ellas), el Dominio Pleno sobre el siguiente inmueble: N° 83000, T° 266 Impar, F° 2042, Sección Propiedades, Dpto. Castellanos del Reg. Gral. P.I. N° 08-11-00-060806/0062-2, Ubicación: Pública S/N° de la ciudad de Sunchales; cuya descripción de título indica: una fracción de terreno baldía, parte del lote Dos subdividido en manzanas, en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor don Rogelio Zurbriggen en Enero de mil novecientos sesentitrés e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° treintiséis mil doscientos noventicuatro, comprendido el precitado lote en el sector Sud-Oeste del lote N° veintiuno de esta Colonia Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y la fracción que por este acto se vende se individualiza como lote N° ciento veintiséis de la manzana V (cinco en romano) y mide veinte metros de frente al Nord-Oeste contados después de los cien metros de la esquina Oeste de la manzana de que es parte y hacia el Nord-Este, por cincuenta metros de fondo de Nord-Oeste a Sud-Este, lo que forma una superficie de un mil metros cuadrados y linda: al Nord-Oeste, calle pública en medio con parte de la manzana IV (cuatro en romano); al Sud-Oeste con el lote ciento veinticinco; al Sud-Este con el lote ciento quince y al Nord-Este con el lote ciento veintisiete; perteneciendo los últimos tres linderos a la misma manzana de que es parte el lote vendido. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 3/04/08: Subsiste el dominio a nombre del fallido; no registra embargos ni hipotecas, sí 2 inhibiciones, anotadas el 03/05/00 y 27/08/01; Aforos: 35468 y 78048; T° 78 y 103; F° 1156 y 3505 respectivamente y correspondientes a estos autos y sin monto; Municipalidad de Sunchales: Al 22/02/08, le corresponde el N° de Catastro: 7945 y adeuda planos por construcción de mejoras; por T.G.I. adeuda periodos 01/06 a 02/08, Total: \$ 655,96; A.P.I.: Al 28/02/08, Adeuda periodos que van desde: 04/95, 01, 02 y 04/96; 01, 02 y 03/97: \$ 585,65 Apremio N° 000272801-22 y T/02/03/04/05/06/07 y 01/08: Total \$ 429,67, Coop. Agua Potable: Al 12/02/08: registra deuda por suministro de agua potable por \$ 1.093,02, más intereses; S.C.I.T.: Al 20/09/07: Le corresponde la P.I. N° 08-11-00-060806/0062-2 y su avalúo es de \$ 93,28. Consorcio Caminero: Al 14/02/08: la P.I. no se encuentra afectada al pago. Constatación: el/la Sr./a. Oficial de Justicia, informa: En Sunchales a los 25 de Febrero de 2008 se constituye en el inmueble descripto siendo recibido por Lidia Esther Chejolan, dice ser poseedora del DNI: 24.201.892 el suscripto procede a constatar: se trata de un inmueble de mampostería que posee: Una cocina comedor de 9 x 5,50 mts. con pisos cerámicos, con techo de cinc, con cabreadas de hierro, con hogar; un dormitorio de 5 x 4 mts., con pisos cerámicos, techo ídem anterior y paredes revocadas, un baño instalado de 3,50 x 3,50 mts. ídem anterior, con cielorraso de ladrillo armado sin revocar y una galería abierta con techo de cinc y asador, todo cercado con tejido, el inmueble se halla en regular estado general y las medidas son todas aproximadas. El inmueble se halla en zona de luz eléctrica y agua potable, sobre camino de tierra. No posee otros servicios y se halla ubicado a unos cinco kilómetros del centro de la ciudad en Villa Autódromo. El inmueble se halla ocupado por la atendida su pareja Sergio Victorio Werlen y los hijos de ambos y un hijo de la atendida de apellido Chejolan. El

inmueble sirve como vivienda de los fallidos. No siendo para más se da por finalizado el acto. Fdo. Paccamiccio. Condiciones de venta: Se hará saber que quien resulte comprador deberá abonar los impuestos, tasas y contribuciones que se hubieren devengado y se adeuden a partir del auto de quiebra del fallido (30/07/97) y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere al aprobarse la subasta, y en el acto de remate deberá abonar el 10% a cuenta de precio más la comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio de venta devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Rafaela para operaciones de descuento de documentos a 30 días y hasta su efectivo pago. Quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado, por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de títulos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de los Tribunales de la ciudad de Rafaela y Sunchales, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría Juzgado o Martillero en Tucumán 23, Rafaela, Tel.: 422883 o 0342-4526989 o 154-395152. Rafaela, 9 de Mayo de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 32820 May. 16 May. 22
